

## 12.10 Justicia Restaurativa y Mediación

Esta materia ha sido abordada por algunas de las secciones de víctimas, como la realizada en la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía que informa que en julio de 2024 se convocó el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas en Andalucía en el que se debatió, además de sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el servicio del experto facilitador al que ya se ha hecho referencia, la colaboración del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía y el Servicio de Mediación en esta comunidad. Se ha ido implantando en las fiscalías territoriales de esta Comunidad desde 2019, la justicia restaurativa entre presos privados de libertad y víctimas, reseñando la memoria de Córdoba que, en todo caso, se recaba el previo consentimiento de la víctima. La sección de Almería destaca el programa piloto en el Centro Penitenciario de dicha provincia sobre justicia restaurativa en penados por delitos de violencia de género donde ha intervenido como garante de la legalidad. De igual forma, traslada el éxito de los primeros talleres que además han contado con el apoyo del Defensor del Pueblo Andaluz que participó en la entrega de los diplomas a los internos que superaron los mismos. Añade que la Consejería de Justicia de Andalucía ha institucionalizado el servicio de mediación penal intrajudicial, servicio que ha comenzado a funcionar en septiembre de 2024, y que se ha elaborado un Protocolo de actuación que ha sido actualizado en enero de 2025. También Córdoba refiere que ha comenzado en su ámbito territorial el impulso a la justicia restaurativa respecto de algunos penados cuando los delitos cometidos son aptos para este tipo de actuación y tras contar con el interés de este y el consentimiento de la víctima. Asimismo, Cádiz hace mención a este nuevo servicio de mediación penal intrajudicial y traslada que se han conseguido 4 acuerdos de mediación. Explica cómo tras ser comunicados los acuerdos en el procedimiento abreviado, se incoa un expediente acordando convocar a los letrados de las partes. Se elabora un escrito conjunto en Fiscalía que recoge el acuerdo de mediación, presentándose ese escrito conjunto en el acto de la vista en el que se ratifica por el acusado y en la que el perjudicado manifiesta la satisfacción de la responsabilidad civil.